

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

47. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, RELATIVO A CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2021 POR IMPORTE DE 45.580.380,37 EUROS.

ANUNCIO: CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAMOS PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2021 POR IMPORTE DE 45.580.380,37€

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria del 17 de junio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 45.580.380,37€.

La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2021, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se aprobó por mayoría absoluta de 6 votos a favor (2 de CpM, 2 de PSOE, el representante del Grupo Mixto y el Diputado no adscrito) y 4 votos en contra (los representantes el grupo Partido Popular).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta de acuerdo al Pleno de la Asamblea cuya parte dispositiva dispone:

“Considerando el informe emitido por Intervención informando sobre la concertación de la operación de crédito a largo plazo en términos de prudencia financiera y sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la operación.

Considerando el Informe favorable de Necesidad y Justificación del procedimiento de operación de crédito de fecha 31 de mayo de 2021.

Considerando que con fecha 1 de junio de 2021, se redactaron las Bases de Adjudicación de la operación de crédito.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe jurídico de Secretaría Técnica de fecha 1 de junio de 2021, se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases de Adjudicación para la concertación de la operación de crédito.
SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones.
TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Sometida a votación el expediente de aprobación del **PROCEDIMIENTO DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (45.580.380,37€)**, se aprueba por 13 votos a favor (7 CpM, 4 PSOE, 1 Sr. de Castro integrante del Grupo Mixto y 1 Sr. Delgado Aboy, Diputado no adscrito), 7 votos en contra por parte de los miembros presentes del grupo Partido Popular y 1 abstención del Sr. da Costa Solís perteneciente al Grupo Mixto.